



El senyor Àngel C. Navarro Sánchez, Secretari del Consell Insular de Formentera, Illes Balears.

CERTIFIC que la Comissió de Govern del Consell Insular de Formentera, en sessió de caràcter Ordinari de 28 de gener de 2021, celebrada en forma telemàtica, va adoptar, entre d'altres, el següent acord:

**7. CONTRACTACIÓ**

**PRP 2021/48 PROPOSTA D'APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT 2020/4270 – C15/2020 E INICI DE LA LICITACIÓ PER LA CONTRACTACIÓ DEL SERVEI DE “PRESA DE MOSTRES, ANÀLISIS, ESTUDI I CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMENT POST-CLAUSURA DE L'ABOCADOR CLAUSURAT AL TM FORMENTERA”.**

*En puritat, en castellà:*

**7. CONTRATACIÓN**

**PRP 2021/48 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020/4270 – C15/2020 E INICIO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, ESTUDIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO POST-CLAUSURA DEL VERTEDERO CLAUSURADO EN EL TM FORMENTERA”.**

Vista la propuesta formulada sobre el presente expediente, propuesta del tenor literal siguiente, elaborada por el Conseller de Medio Ambiente y Servicios de Inspección (elaborada en lengua castellana, oficial del Estado, y no en lengua catalana, propia y oficial de las Illes Balears y, por tanto, del Consell Insular de Formentera; para que surta efectos fuera de los territorios en que la lengua catalana es lengua oficial), y que así la defiende la Presidenta:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020/4270 – C15/2020 E INICIO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, ESTUDIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO POST-CLAUSURA DEL VERTEDERO CLAUSURADO EN EL TM FORMENTERA”

El Sr. **ANTONIO JESÚS SANZ IGUAL**, Conseller de Medio Ambiente y Servicios de Inspección del Consell Insular de Formentera presenta para su aprobación la propuesta siguiente:

Incoado procedimiento de contratación para el servicio de **“TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, ESTUDIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO POST-CLAUSURA DEL VERTEDERO CLAUSURADO EN EL TM FORMENTERA”** con número de expediente de contratación **C15/2020**, en el expediente consta:

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de día 27 de agosto de 2020 de incoación de expediente e inicio de los trámites necesarios para la adjudicación de la mencionada contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.
- Memoria justificativa del contrato.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Certificado del Conseller de Hacienda y Servicios Generales de compromiso de crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto correspondiente a los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023, documento sustitutivo de la retención de crédito.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir el contrato.
- Informe jurídico.

Signatura 2 de 2	01/02/2021	PRESIDENTA
Alejandra Ferrer Kirschbaum		
Signatura 1 de 2	29/01/2021	SECRETARI
Àngel C. Navarro Sánchez		

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	82ab786a35114a7195049c76094c8ca4001
Url de validació	<a href="http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp">http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Classificador: Certificat -





Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dado que el estado de alarma derivado de la pandemia sanitaria originada por el COVID-19, según el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el BOE núm. 282, de 25 de octubre de 2020, al que se ha de estar y el Decreto 10/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen medidas en el territorio de las Illes Balears como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, y se pueden celebrar sesiones presenciales y telemáticas, si bien, en cualquier caso, hay que estar a lo que se deriva de la normativa siguiente:

1.- El Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19 (BOE núm. 163, de 10 de junio de 2020).

2.- Decreto 17/2020, de 23 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se prorrogan nuevamente las medidas establecidas mediante el Decreto 10/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen medidas en el territorio de las Illes Balears como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 (BOIB núm.199, de 24 de noviembre de 2020).

3.- Decreto 18/2020, de 27 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se actualizan las medidas establecidas como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, y se vinculan a los niveles de alerta sanitaria (BOIB núm. 201, de 28 de noviembre de 2020).

4.- Decreto 3/2021, de 15 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 18/2020, de 27 de noviembre, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se actualizan las medidas establecidas como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, y se vinculan a los niveles de alerta sanitaria (BOIB núm. 7, de 16 de enero de 2021).

5.- Decreto 4/2021, de 15 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en las islas de Menorca y Formentera, al amparo de la declaración del estado de alarma (BOIB núm. 7, de 16 de enero de 2021).

Visto el decreto de presidencia de delegación de competencias para el mandato 2019-2023, de fecha 3 de julio de 2019, publicado en el BOIB Núm. 102 de 25 de julio de 2019, por el que se delega en la Comisión de Gobierno la contratación pública, según se indica en los puntos 1, 2, 4 y 9 del apartado primero, al ser el órgano competente, en virtud de esta delegación, la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO. - APROBAR** el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de “**TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, ESTUDIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO POST-CLAUSURA DEL VERTEDERO CLAUSURADO EN EL TM FORMENTERA**”, incluidos todos los documentos que lo integran, en cumplimiento de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP).

Signatura 2 de 2  
Alejandra Ferrer Kirschbaum  
01/02/2021  
PRESIDENTA

Signatura 1 de 2  
Àngel C. Navarro Sánchez  
29/01/2021  
SECRETARI

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 82ab786a35114a7195049c76094c8ca4001

Url de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador: Certificat -





**SEGUNDO. – APROBAR** el gasto total de **32.854,59 euros IVA incluido** para los años 2021, 2022 y 2023. Este gasto y la adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato al presupuesto General del Consell Insular de Formentera.

**TERCERO. - PROCEDER A LA APERTURA** del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, según lo que prevé el artículo 159 de la LCSP, de tramitación electrónica como se establece en la DA 15ª.3 la LCSP y el RDL 17/2020, de 5 de mayo, y según lo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el resto de documentación que integra el expediente y que es objeto de aprobación en esta sesión.

**CUARTO. - DESIGNAR** como vocales integrantes de la mesa de contratación del servicio “**TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, ESTUDIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO POST-CLAUSURA DEL VERTEDERO CLAUSURADO EN EL TM FORMENTERA**” a los miembros siguientes:

**Vocales:**

Titular: Sra. **Lidia Serrano Tur**, letrada del Consell Insular de Formentera  
Suplente: Sra. **Victoria Toledo Moreno**, letrada del Consell Insular de Formentera

Titular: Sr. **Javier Asensio Ruano**, Técnico de Medio Ambiente del Consell Insular de Formentera  
Suplente: **Sergio Ribas Expósito**, Técnico de Actividades del Consell Insular de Formentera

**Vocal Interventor:**

Titular: Sr. **Pablo C. Serra Serra**, interventor del Consell Insular de Formentera.  
Suplente: Sr. **José Ramón Burches Sarrión**, sustituto según en el BOIB 102 de 25 de julio de 2019 para el mandato 2019-2023.

**Vocal Jurídico:**

Titular: Sr. **Ángel C. Navarro Sánchez**, secretario del Consell Insular de Formentera.  
Suplente: Sr. **Joan Ferrer Yern**, sustituto primero según en el BOIB 102 de 25 de julio de 2019 para el mandato 2019-2023.

**QUINTO. - Delegar** en la Sra. **Paola Sales Jiménez**, letrada del Consell Insular de Formentera, la presidencia de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio “**TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, ESTUDIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO POST-CLAUSURA DEL VERTEDERO CLAUSURADO EN EL TM FORMENTERA**”, Suplente: Sr. **David Francés Alonso**, letrado del Consell Insular de Formentera.

**SEXTO. – DESIGNAR** como secretaria de la Mesa a la Sra. **Covadonga Bravo Gutiérrez**, funcionaria del Consell Insular de Formentera, Suplente: Sra. **Cristina Sánchez Linares**, funcionaria del Consell Insular de Formentera.

**SÉPTIMO. - PUBLICAR** el anuncio de apertura del expediente de contratación para el contrato de servicio de “**TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, ESTUDIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO POST-CLAUSURA DEL VERTEDERO CLAUSURADO EN EL TM FORMENTERA**” en cumplimiento de lo que prevén los artículos 63, 135 y 347 de la LCSP”.

**La Comisión de Gobierno, en ejercicio de sus competencias, sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto), y lo que**

Signatura 2 de 2  
Alejandra Ferrer Kirschbaum  
01/02/2021  
PRESIDENTA

Signatura 1 de 2  
Ángel C. Navarro Sánchez  
29/01/2021  
SECRETARI

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	82ab786a35114a7195049c76094c8ca4001
Url de validació	<a href="http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp">http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Classificador: Certificat -





han informado el Secretario y el Interventor, habiendo incluido el asunto en el orden del día, por urgencia justificada, adopta, por unanimidad en ambas votaciones, el siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.

I, perquè consti, expedeixc la present certificació per ordre i amb el vistiplau de la senyora Presidenta.

Es fa avinent que el certificat present s'expedeix a reserva de l'aprovació de l'Acta, conforme l'article 202.3 del Reglament Orgànic del Consell Insular de Formentera.

Formentera, amb data de la signatura electrònica.

El secretari,  
Ángel C. Navarro Sánchez

Vist i plau, la presidenta,  
Alejandra Ferrer Kirschbaum

Signatura 1 de 2	29/01/2021	SECRETARI	Signatura 2 de 2	01/02/2021	PRESIDENTA
Ángel C. Navarro Sánchez			Alejandra Ferrer Kirschbaum		

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 82ab786a35114a7195049c76094c8ca4001

Uri de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador: Certificat -

